

ACUERDO No. 005 DE 2023
(26 de marzo de 2023)

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que en virtud del literal d del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en el cual se establece que es función de la Asamblea General de la Corporación "*Conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada período anual*", los Estados Financieros de la Corporación de la vigencia fiscal 2022, fueron presentados y aprobados en Asamblea General ordinaria de la Corporación, realizada el día 28 de febrero de 2023.

Que, una vez aprobados los Estados Financieros de la Corporación, de la vigencia 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha establecido recursos por mayores ingresos recaudados, apropiaciones no comprometidas y cancelación de reservas de la vigencia 2021, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS** (\$4.630.831.792), según certificación de fecha 15 de marzo de 2023.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que los recursos objeto de la adición por valor de \$ 4.630.831.792 se encuentran disponibles y libres de toda afectación.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y deben adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2023, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

Que en virtud de lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2023, CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 4.630.831.792) así:

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
1	Ingresos	4.630.831.792
1.1	Ingresos Corrientes	4.630.831.792
1.1.02	Ingresos No tributarios	4.630.831.792
1.1.02.01	Contribuciones	1.681.047.253
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	1.950.012.541
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	999.771.998

2	Gastos	4.630.831.792
2.1	Gastos de funcionamiento	509.697.414
2.1.1	Gastos de Personal	23.000000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	120.000.000
2.1.8	Gastos por Tributos Multas	366.697.414

23 GASTOS DE INVERSION

PROGRAMA / PROYECTO		TOTAL
3201	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	617.692.963
320103	Control y vigilancia al desarrollo sectorial sostenible	617.692.963
3202	PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.212.925.323
320201	Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	666.889.445
320202	Control, seguimiento y monitoreo al uso y manejo de los recursos de la oferta natural	336.849.723
320203	Restauración, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos en cuencas hidrográficas	209.186.155
3203	PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1.298.272.247
320301	Conservación y uso eficiente del recurso hídrico	1.077.275.856
320302	Administración del recurso hídrico	220.996.391
3204	PROGRAMA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN AMBIENTAL	84.333.312
320401	Información y conocimiento ambiental	84.333.312
3205	PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	306.045.897
320502	Gestión del conocimiento y reducción del riesgo de desastres	106.045.897
320503	Gestión ambiental con comunidades étnicas	200.000.000

Sede Principal

PROGRAMA / PROYECTO		TOTAL
3208	PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL	503.614.804
320801	Educación y cultura ambiental	503.614.804
3299	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	98.249.832
329901	Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental	98.249.832
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		4.121.134.378

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos aprobados en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre y Resolución 054 del 25 de agosto de 2022, emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica, II) Justificación económica y de fuentes y usos suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. – Aprobar los ajustes al Plan Financiero que se derivan del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Garzón a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario Consejo Directivo

Sede Principal